

## SECCIÓN QUINTA

Núm. 6.558

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

#### ÁREA DE ECONOMÍA Y CULTURA

#### Servicio de Presupuestos

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda definitivamente aprobada, por no haberse presentado reclamación alguna por los interesados dentro del plazo legal conferido al efecto, la modificación de créditos número 18/34/5/20 del presupuesto municipal de 2018, por créditos extraordinarios con cargo a créditos disponibles del mismo ejercicio, por importe de 500.000,00 euros, según anexo que se acompaña, que fue aprobada inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 25 de junio de 2018. (Expediente núm. 712.701/2018).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente aprobación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

El presente expediente se halla a disposición del público a efectos informativos desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.

I. C. de Zaragoza, a 23 de julio de 2018. — El consejero del Área de Economía y Cultura, Fernando Rivarés Esco. — El secretario general del Pleno, Luis Jiménez Abad.

#### ANEXO

#### **Modificación de créditos núm. 18/34/5/20**

##### *Créditos extraordinarios*

2018	ACS	2314	45000	Convenio DGA intervención socioeducativa infancia. Verano	500.000,00
				Total créditos extraordinarios	500.000,00

##### *Créditos que se disponen*

2018	ACS	2314	22609	Intervención socioeducativa infancia verano	300.000,00
2018	PIN	2314	48030	PICH: Complementación programa infancia Planes Integrales	120.000,00
2018	ACS	2314	22699	Lucha contra pobreza infantil: Zaragalla y otras intervenciones	50.000,00
2018	ACS	2315	22699	Programa solidaridad y cooperación al desarrollo	30.000,00
				Total créditos que se disponen	500.000,00